Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 1653/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 27/04/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	03/05/2023	
Informe de Secretaría	04/05/2023	
Resolución de Alcaldía	04/05/2023	2023-0507
Pliego prescripciones técnicas	03/05/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	08/05/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	08/05/2023	
Informe de fiscalización previa	08/05/2023	
Resolución de Alcaldía	09/05/2023	
Anuncio de licitación	09/05/2023	
Acta de la Mesa de Contratación	22/05/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/05/2023	
Informe de fiscalización previa	22/05/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Programa de Ocio y Tiempo Libre Juvenil Summer Young 2023
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	12.255,11€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	12.255,11€
IVA %:	2.573,57€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	14.828,67€

Cód. Validación: 925PMKMYHKPF52HCT6Q2QTY5R
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Fecha de inicio del contrato:	26 de junio de 2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	30 de junio de 2023

Código	**Nombre**
92000000	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios **Programa de Ocio y Tiempo Libre Juvenil Summer Young 2023**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MASQUECOLES, S.L.	12.200,00 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes

Material identificativo del programa:

- Llavero lanyards para cada participante
- Otro material identificativo para cada participante.

Dos monitores extras para el programa.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a José Miguel Cendrero Serrano.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a MASQUECOLES, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

Cód. Validación: 925PMKMYHKPF52HCT6Q2QTY5R
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

[Cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento] Que por el adjudicatario/s del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 925PMKMYHKPF52HCT6Q2QTY5R
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3